

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Empleo y Mujer

INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- 29** *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2010, de la Gerente, por la que se acuerda la publicación de Resolución denegatoria de la solicitud de acreditación como entidad especializada de servicio de prevención ajeno, adoptada por el citado organismo autónomo.*

Se ha dictado Resolución denegatoria de la solicitud de acreditación como entidad especializada de servicio de prevención ajeno, de la siguiente empresa, en la siguiente fecha:

- “Asomet Servicio de Prevención, Sociedad Limitada”, con domicilio en la calle Meléndez Valdés, número 51, 28015 Madrid. Expediente 1532010. Fecha de la Resolución: 4 de agosto de 2010.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de la interesada, procede su publicación a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por ello,

RESUELVE

Proceder a la publicación de la Resolución de la empresa citada.

A tal efecto el contenido de la Resolución podrá ser examinado en el plazo de diez días, en el Servicio de Seguridad y Salud en Construcción y Entidades Acreditadas del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, sito en la calle Ventura Rodríguez, número 7, segunda planta, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Dado en Madrid, a 15 de septiembre de 2010.—La Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

(03/36.755/10)